UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN REC Nº 120/2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para "Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lote 1 ID N° 400.199 y el Memorando DIO N° 57/2022 de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido a la Dirección Administrativa, en el que se solicita la AMPLIACION DE MONTO DE del CONTRATO de las Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 ID N° 400.199, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, manifestando que el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros que no se encontraban dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva terminación de la obra. Algunos rubros solicitados corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales y los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el Fiscal de Obras. Según consta en la Planilla que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación el total de Gs 57.833.165 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta y cinco), que será ejecutado en el plazo de 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio de las obras----------

Que, el Memorando D.A. N° 215/2022 la Dirección Administrativa, solicita al Señor Rector la ampliación del Contrato y menciona que la Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el Objeto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 088 "Fondos de Gratuidad para la Educación Superior"..----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su **Artículo 62.-** *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, ha remitido su Dictamen Nº 34/2022, acerca de la Ampliación de Monto del Contrato "Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 ID N° 400.199. Monto de Ampliación el total de Gs 57.833.165 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta y cinco), que será ejecutado en el plazo de 15 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoria Interna de la UNI N° 24/2022 de fecha 29/04/2022, por lo que se ha remitido el dictamen, recomendando al Señor Rector autorice la **AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO,** por medio de una Adenda, salvo mejor parecer.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** por medio de una Adenda la Ampliación de Monto de Contrato "Obras en el Campus – Sector Facultad de Ingeniería y Residencia Universitaria – Plurianual 2021-2022" – Lotes 1 ID N° 400.199. Monto de Ampliación el total de Gs 57.833.165 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta y cinco), que será ejecutado en el plazo de 15 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000040/2022

Fecha Emisión 29/04/2022

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 400199 - CC: CO-28004-21-206058 Obras en el campus Sector Facultad de Ingenieria y Residencia Universitaria Plurianual 2021-2022

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 004 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nro P.A.C 07204593

AÑO 2022

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	522	30	88	7	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	2.487.203.796	2.487.203.796	381.101.715	0	97.257.875	0	97.257.875	2.008.844.206

Total PAC 97.257.875

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Departamento de Presupuesto Encarnación - Paraguay

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Abog. Walter Leiva
Jefe de Presupuesto

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración Encarnación - Paraguay

Firma del Responsable de la UAF

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas